



D. José Miguel Molina Martínez, Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica de la Universidad Politécnica de Cartagena, a propuesta de la Comisión Académica Ampliada de la ETSIA y de la Comisión Académica del Máster TAIDA que han revisado la calificación del Trabajo Fin de Estudios y de las prácticas curriculares y el expediente académico de los alumnos que finalizaron sus estudios en el curso académico 2023/2024,

RESUELVE

Primero.- Conceder la Matrícula de Honor en la asignatura de Trabajo Fin de Estudios del curso académico 2023/2024 a los siguientes alumnos:

| Titulación | DNI | ALUMNO |
|---|---------|----------------------------------|
| Grado en Ingeniería Agroalimentaria y de los Sistemas Biológicos (5181) | **423** | RODRIGUEZ GARCIA, NATALIA ISABEL |
| | **425** | MÉNDEZ LORENTE, JAVIER |
| | **246** | ROMERO BERMEJO, PAULA PATRICIA |
| | **648** | PARRALES CEDEÑO, KARLA DOMÉNICA |
| Máster Universitario en Ingeniería Agronómica (2291) | **700** | SAMPER PÉREZ, ELENA |

Segundo.- Conceder la Matrícula de Honor en la asignatura de Prácticas Externas del curso académico 2023/2024 a los siguientes alumnos:

| Titulación | DNI | ALUMNO |
|---|---------|--------------------------|
| Grado en Ingeniería Agroalimentaria y de los Sistemas Biológicos (5181) | **408** | CABEZA PEREZ, ANGEL CRUZ |
| | **173** | DUQUE LLORENTE, MARIA |
| Máster Universitario en Ingeniería Agronómica (2291) | **409** | LEÓN MARTÍN, CÉSAR ÁNGEL |



Tercero.- Notificar a los interesados y a la Secretaría de Gestión Académica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución.

Cartagena, a 18 de diciembre de 2024
EL DIRECTOR DE LA ETSIA

Jose Miguel Molina Martínez